MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 003-2024-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 15 de Enero del 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 031-2024-DG/INO, Informe Nº 008-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas del desplazamiento del personal: a) la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de y trabajo, como, miembro de órganos colegidos y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleado Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 122-2022-INO-D de fecha 31 de mayo de 2022, se designa al C.P.C Carlos Alberto Escalante Hurtado en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración (CAP-P Nº 033), en el Nivel F-4 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 136-2022-INO-D de fecha 10 de junio de 2022, se designa a la Economista Tania Libertad Zapata Orozco como Directora Ejecutiva (CAP-P Nº 0016), Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, a través de Nota Informativa Nº 002-2024-OEA/INO, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace de conocimiento al Director de Instituto Especializado, que hará uso de su goce vacacional del 15 al 19 de enero de 2024 (5 días), en tal sentido, sugiere que la Economista, Tania Libertad Zapata Orozco, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, asumirá las responsabilidades del cargo como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, mientras dure su ausencia;

Que, a su vez mediante Memorando Nº 031-2024-DG/INO de fecha 15 de enero de 2024, el Director de Instituto Especializado, en atención a la Nota Informativa señalada en el párrafo precedente, solicita se proyecte el acto resolutivo encargando las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Economista, Tania Libertad Zapata Orozco, del 15 al 19 de enero del 2024;

Que, mediante Informe Nº 008-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la designación temporal como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la Economista, Tania Libertad Zapata Orozco;

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la Economista Tania Libertad Zapata Orozco, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del 15 al 19 de enero del presente año, en adición a su función, en ausencia del titular por vacaciones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a los interesados para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/CAEH/LECD/sqv..
Distribución:
( ) Dirección General
( ) OEPE
( ) Dirección Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Archivo